

VILLA RAMIREZ ALFONOS ARTURO
VS
BUENROSTRO RAMOS ERIKA LEE
CONTROVERSIA DEL ORDEN FAMILIAR
ALIMENTOS, GUARDA Y CUSTODIA
EXPEDIENTE: 118/2018
SECRETARÍA: "B"

C. JUEZ DÉCIMO NOVENO DE LO FAMILIAR
EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE.

EL Licenciado **RAÚL PAUL MEDEL CARDENAS**, en mi carácter de mandatario judicial, y autorizado, en términos del artículo 112 párrafo cuarto del Código de Procedimientos Civiles para la Ciudad De México, por la parte demandada, personalidad debidamente acreditada en autos, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

Por medio del presente escrito vengo a manifestar a su Señoría que a la fecha la C. **BUENROSTRO RAMOS ERIKA LEE** carece de recursos económicos bastantes y suficientes para poder llevar a cabo el pago de las copias certificadas que autoridad diversa ha solicitado, en consecuencia se solicita su excención de pago, para los efectos legales a los que haya lugar.

Por lo anteriormente expuesto
A USTED C. JUEZ atentamente solicito.

PRIMERO: Solicitar se autorice la excención de pago de las copias certificadas que ha requerido autoridad diversa, ya que a la fecha la demandada carece de recursos económicos para poder pagarlas.

SEGUNDO: Acordar de conformidad lo solicitado en el cuerpo del presente escrito.

PROTESTO LO NECESARIO

LIC. RAÚL PAUL MEDEL CARDENAS